



Resolución Ministerial

Nº 31 - 2015-MINEDU

Lima, 20 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR ha cursado invitación al Ministerio de Educación del Perú para que la Secretaría Nacional de la Juventud- SENAJU participe en el "Taller de Formación en Políticas Migratorias y Derechos Humanos para Jóvenes Líderes de la Región Suramericana", a llevarse a cabo del 23 al 25 de noviembre de 2015, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, el referido evento tiene como objetivo generar un espacio de diálogo y reflexión entre dirigentes sociales de Suramérica respecto al rol de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se aspira a promover una red de intercambio de opiniones para los jóvenes líderes que estén trabajando en temas de reconocimiento y protección de los derechos de las personas migrantes y en políticas migratorias más abiertas; también se busca generar debate sobre la construcción de una ciudadanía regional al interior de los Estados y, a su vez, poder compartir experiencias, buenas prácticas e impulsar la coordinación de iniciativas regionales.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 132-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de un representante de la SENAJU, es de suma importancia toda vez que permitirá abrir nuevos espacios de diálogo y proponer alternativas de trabajo conjunto en la temática de los procesos migratorios en el marco de los Derechos Humanos de los ciudadanos, con mayor énfasis en los jóvenes de poblaciones vulnerables.

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor ABAD PALACIOS NAJARRO, Director encargado de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la SENAJU;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor ABAD PALACIOS NAJARRO, Director encargado de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 22 al



26 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud, a la señora BRENDA JUDITH FARFAN MONTES, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 22 de noviembre de 2015 y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 394-2015-MINEDU.

Artículo 3.- Disponer que el profesional citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación